

## CONSULTA PÚBLICA

La Dirección General de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 30 y siguientes de la Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, así como de los artículos 23 y siguientes de la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 45 y siguientes de su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto Núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, con el objetivo de conocer las opiniones y sugerencias de todas las personas interesadas, **CONVOCA** a la ciudadanía a presentar sus opiniones y propuestas normativas relativas a los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y el funcionamiento de los Comités de Compras y Contrataciones.

El texto completo de ambas propuestas normativas sometidas a consulta pública se encuentra disponible en nuestro portal web: [www.consultaspublicas.dgcp.gob.do](http://www.consultaspublicas.dgcp.gob.do)

Las personas interesadas pueden apoyar las propuestas o presentar sus opiniones, observaciones o sugerencias en el apartado de comentarios de cada proyecto en el portal web indicado anteriormente o enviando un correo a [consultaspublicas@dgcp.gob.do](mailto:consultaspublicas@dgcp.gob.do) o depositando la documentación física en la sede central o Regional Santiago de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación de aviso de consulta.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la norma vigente, decidiremos la pertinencia de incorporar las modificaciones sugeridas a los proyectos de resoluciones sometidos a consulta pública.